

RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

TRIBUNAL REGIONAL DE ZARAGOZA

Montalván

Expediente núm. 3. 4 7 6

contra DESIDERIO DOMINGO

de PORTALRUBIO (TERUEL)

Juez Instructor Provincial de TERUEL

Se inició el expediente en 13 de Diciem bre de 1941.

Fallado en de de 19

Remitido para ejecucion al Juez Civil en de de 19



RESPONSABILIDADES POLITICAS
JUZGADO INSTRUCTOR PROVINCIAL

TERUEL



Núm. _____

ILMO. SR.:

Tengo el honor de acusar recibo a V. I. de
la orden de proceder y documentos contra
D. *Alexander Domingo*

exp. número *3476* como incurso en la
Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de
Febrero de 1939.

Con esta fecha se inicia el expediente
oportuno.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Teruel *23* de *Noviembre* de 194*1*

EL JUEZ INSTRUCTOR PROVINCIAL,

Ramón López

Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Regional de Responsabilidades
Políticas de

ZARAGOZA

7
Fuego el honor de informar a V. S. que Desiderio Domingo posee en este término municipal riqueza rústica y urbana valorada en diez mil pesetas.

Dios yu. a V. S. m. d.

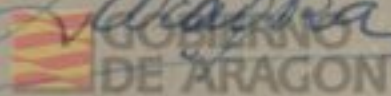
Portalrubio, 21 mayo. 1941.

A. Meave

Juan Valero



El Presidente del Tribunal Regional de Responsabilidad Política Zaragoza



Diligencia. + Deje cuenta al Tribunal de la comunicación que antecede.
Zaragoza trece de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.

San Agustín

A C U E R D O . - Zaragoza trece de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.

Señores
Sr. Santandreu
Martín
Guillén

La anterior comunicación, sirva de cabeza del expediente que se formará al encartado Desiderio Domingo; y remítanse las diligencias recibidas al Juez Instructor Provincial de Teruel para que las complete con los informes y declaraciones que falten, averigüe el actual paradero de dicho inculcado, practicando si hubiere regresado a España las actuaciones del artículo 49 de la Ley y aportando datos familiares y de bienes, ordenando en su caso la tasación pericial de éstos y la publicación de edictos en los periódicos oficiales; y dése el parte dispuesto en el artículo 44, al Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas.

M/ Lo acordaron los Sres. expresados al margen y firma el Sr. Presidente, de que certifico.

J. Santandreu

José M.º San Agustín

Diligencia. - En el mismo día se cumplió lo anteriormente ordenado, certifico.

[Signature]